Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

GOBERNACIÓN DEL CASANARE
OFICINA ASESORA JURÍDICA
FECHA: 21/3/23 HORA: 5:37 p.m.
RADICADO No. 307
RECIBIDO POR: Sandra
9 folios

MEMORANDO No. 118

400

Yopal, 21 de marzo de 2023

PARA: Carmen Hilmenda González Pinilla, Jefe Oficina Asesora Jurídica.

DE: Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana.

ASUNTO: Solicitud publicación Acta de suspensión N°1 del Contrato de Obra Publica N° SECOP II CAS-FS-LP-002-2022 N° Interno 2539 DE 2022-11-30

Respetada doctora, reciba un cordial saludo,

De manera atenta, enviamos para su publicación el Acta de suspensión N°1 del Contrato de Obra Publica No. SECOP II CAS-FS-LP-002-2022 Nº INTERNO 2539 de fecha 2022-11-30, cuyo objeto corresponde: REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LOS PUNTOS DE CÁMARAS DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA CCTV E INTEGRACIÓN DE LAS MISMAS A LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD EXISTENTE EN EL MANDO Y CONTROL DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, con sus respectivos anexos.

Sin otro particular.

OSCAR REINALDO GOMEZ PEÑALOZA
Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana

Proyectó: Jhon Jairo Aguirre
Profesional Contratado CPSP N° 0567

Reviso y Aprobó: Bibiana Martínez
Profesional Contratado CPSP N° 0150

Anexo: Acta de suspensión N°1: 2 folios.
Comité de aprobación y soportes: 7 folios

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN

FO-AB-30
2014-03-26
V.03

Acta de Suspensión del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SECOP II 2539 de 2022-11-30 cuyo Objeto: REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PUNTOS DE CÁMARAS DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA CCTV E INTEGRACIÓN DE LAS MISMAS A LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD EXISTENTE EN EL CENTRO DE MANDO Y CONTROL DE LA POLICÍA NACIONAL EN MUNICIPIO DE YOPAL, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

FECHA: 2022-11-30	**TIPO DE CONTRATO:** CONTRATO DE OBRA PÚBLICA	**CONTRATO No.** 2539

SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA y SEGURIDAD CIUDADANA

ACTA DE SUSPENSION No. 1

GRADO DE RESPONSABILIDAD:

1) Mediante la suscripción de la presente acta de suspensión o ampliación de la suspensión, el Contratista y el Interventor o Supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:
a. Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del contrato.
b. Fecha de la suspensión con respecto al plazo contratado.
c. Fecha prevista de reiniciación.
d. Relación de personal y maquinaria inactivo.
En consecuencia el Contratista suspenderá las labores a partir de la fecha indicada, comprometiéndose a reiniciar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del Interventor y Contratista.
2) El Supervisor de obra o contrato velará porque las razones por las cuales se solicita la suspensión del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio.
3) El Responsable de la dependencia respectiva revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se suspenda previa aprobación del Interventor y revisión de la condiciones de suspensión por parte del Supervisor del contrato.
El Interventor o Supervisor y el Contratista enviarán a la aseguradora la presente acta con el propósito de que ésta expida una modificación a la póliza inicial, una vez obtenido el certificado de modificación de la misma y firmada por las partes, enviarán la original a la Oficina Jurídica para su debida aprobación, una vez esto el Supervisor obtendrá copia y entregará a las partes involucradas en la presente acta.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 2023-02-16 **VIGENCIA:** Quince (15) DIAS

OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PUNTOS DE CÁMARAS DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA CCTV E INTEGRACIÓN DE LAS MISMAS A LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD EXISTENTE EN EL CENTRO DE MANDO Y CONTROL DE LA POLICÍA NACIONAL EN MUNICIPIO DE YOPAL, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: Area urbana y Rural del municipio de Yopal (CASANARE [YOPAL])

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO: Tres (3) MESES

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 2022-12-22

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: Novecientos Cinco Millones Novecientos Ochenta y Tres Mil Quinientos Noventa y Ocho Pesos Con Sesenta y Dos Centavos ($905.983.598,62)

CONTRATISTA: ELECTROSOFT S.A.S

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN

FO-AB-30
2014-03-26
V.03

Acta de Suspensión del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SECOP II 2539 de 2022-11-30 cuyo Objeto: REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PUNTOS DE CÁMARAS DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA CCTV E INTEGRACIÓN DE LAS MISMAS A LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD EXISTENTE EN EL CENTRO DE MANDO Y CONTROL DE LA POLICÍA NACIONAL EN MUNICIPIO DE YOPAL, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

SUPERVISOR: OSCAR REINALDO GOMEZ PEÑALOZA

INTERVENTOR: ALVARO OROZCO

ANTECEDENTES DEL CONTRATO:

PRÓRROGAS:

Prórroga No.	Tiempo
-	-

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

Acta No.	Tiempo
-	-

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO:

PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO: Tres (3) MESES

VALOR ACTUAL: Novecientos Cinco Millones Novecientos Ochenta y Tres Mil Quinientos Noventa y Ocho Pesos Con Sesenta y Dos Centavos ($905.983.598,62)

En la ciudad de Yopal, a los Dieciséis(16) días del mes de marzo de 2023, se reunieron OSCAR REINALDO GOMEZPEÑALOZA, SECRETARIO(A) DE GOBIERNO, CONVIVENCIA y SEGURIDAD CIUDADANA, Según Decreto 236 de 30 de Agosto de 2022, ALVARO OROZCO quien actúa en su calidad de interventor, y por otra parte MARIA RUBIELA ORTIZ RAMIREZ, identificado(a)con CÉDULA CIUDADANÍA 47433488 de YOPAL, representante legal, de(l-la) ELECTROSOFT S.A.S con NIT 844000888-5 con el fin de llevar a cabo la suspensión del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 2539 de 2022-11-30 por un periodo de Quince (15) DIAS, para lo cual las partes manifiestan estar de acuerdo con los términos de la misma.

CAUSAS: La ejecución de los ítems 1.20 y 1.21 correspondientes a radioenlaces para garantizar la operatividad de los demás equipos que se han instalado en los puntos rurales y que se tiene programada dentro de las acciones contractuales del tercer periodo, requiere la intervención de las torres de transmisión ubicadas en la estación de Policía Nacional y en el Cerro El Venado de la ciudad de Yopal, para adelantar la instalación, configuración, apuntamiento y pruebas de conectividad de las antenas receptoras de señales de video, acciones para la cuales se requieren autorización de la Policía Nacional y Dirección Administrativa de Gobernación de Casanare, entidades que a la fecha no han dado respuestas a los requerimientos realizados por el contratistas el día 2 de marzo de 2023 y que fueron reiterados por la interventoría el día 9 de marzo de esta misma anualidad, es entonces que ante la imposibilidad de ejecución se hace necesario suspender el contrato y adelantar acciones por parte de la supervisión y apoyo a supervisión para que se obtengan las autorizaciones necesarias. La presente suspensión fue analizada y viabilizada por parte de interventoría como se comunica en escrito con radicado 2439 de fecha 13 de marzo de 2023 y se ratifica en comité técnico que se adelantó el día 15 de marzo de 2023 y se anexan a la presente acta.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO:

FECHA DE SUSPENSIÓN: 2023-02-16

PLAZO FALTANTE: Seis (6) DIAS

FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL: 2023-04-06

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN

FO-AB-30
2014-03-26
V.03

Acta de Suspensión del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SECOP II 2539 de 2022-11-30 cuyo Objeto: REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PUNTOS DE CÁMARAS DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA CCTV E INTEGRACIÓN DE LAS MISMAS A LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD EXISTENTE EN EL CENTRO DE MANDO Y CONTROL DE LA POLICÍA NACIONAL EN MUNICIPIO DE YOPAL, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

FECHA PREVISTA DE REINICIACIÓN: 2023-03-31

El contratista ELECTROSOFT S.A.S se compromete a terminar el objeto de contrato No. 2539 de 2022-11-30 en el plazo faltante, de conformidad con el acta de reiniciación que para el efecto se suscriba.
Observaciones

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los Dieciséis(16) días del mes de marzo del 2023.

ÁLVARO OROZCO
Interventor

MARIA RUBIELA ORTIZ RAMIREZ R/L
ELECTROSOFT S.A.S
Contratista

OSCAR REINALDO GOMEZ PEÑALOZA
Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana

Revisó Facturas Contrato 150/2023.
Bo: John Jairo Aguirre
Apoyo a la supervisión

Original Oficina de Jurídica.
1ra copia Interventor.
2da copia Contratista.
3ra copia Dependencia Responsable del Contrato.

Gobernación de Casanare
NIT 892099216 6

TEMA	COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° SECOP II CAS-FS-LP-002-2022 Y N° INTERNO 2539 DE 2022-11-30 Y CONTRATO DE CONSULTORIA N° SECOP II CAS-OAJ-MC-082-2022 2586 DE 2022-12-12
OBJETO	REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LOS PUNTOS DE CÁMARAS DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA CCTV E INTEGRACIÓN DE LAS MISMAS A LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD EXISTENTE EN EL MANDO Y CONTROL DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
TEMA DE LA REUNIÓN	Solicitud de suspensión contrato de obra pública N° SECOP II CAS-FS-LP-002-2022 y N° interno 2539 de 2022-11-30 y contrato de consultoría N° SECOP II CAS-OAJ-MC-082-2022 y N° interno 2586 de 2022-12-12.

AGENDA/ACTIVIDADES

1. Presentación por las partes intervinientes
2. Solicitud de suspensión contrato de obra pública N° SECOP II CAS-FS-LP-002-2022 y N° interno 2539 de 2022-11-30 y contrato de consultoría N° SECOP II CAS-OAJ-MC-082-2022 y N° interno 2586 de 2022-12-12
3. Compromisos y varios

DESARROLLO DE LA AGENDA

En la ciudad de Yopal, el día 15 de marzo de 2023, siendo las 10:00 a.m. se dio apertura de la reunión en la secretaria de gobierno, convivencia y seguridad ciudadana, por los siguientes integrantes, OSCAR REINALDO GOMEZ PEÑALOZ supervisor, JHON JAIRO AGUIRRE Apoyo de la supervisión, JOHANA ROSIO RODRIGUEZ MUÑOZ quien actúa como Directora de la interventora, ANDREA JIMÉNEZ profesional administrativa de la Interventoría y MARIA RUBIELA ORTIZ RAMIREZ Representante legal ELECTROSOFT y GIOVANY JAVIER CAMACHO RONCANCIO técnico de ELECTROSOFT S.A.S, con la presencia de los anteriores se da inicio al comité.

Se menciona por parte de la supervisión solicitud a llegada por la interventoría Álvaro Orozco, mediante oficio de fecha 13 de marzo de 2023, donde emite concepto de viabilidad para adelantar la suspensión al contrato de obra 2539 de 2022, por 15 días calendarios en virtud que los ítems 1.20 y 1.21 correspondientes a la instalación de radioenlaces para garantizar la operatividad de los demás equipos que se han instalado en los puntos rurales sobre la vía a Matepantano y la Porfía, para lo cual se hace necesario realizar la instalación, configuración, apuntamiento y pruebas de la correcta conectividad de las antenas receptoras de las señales de video en las torres de la Policía Nacional y en la torre de propiedad de la Gobernación ubicada en el Cerro el Venado, situación que se halla en tramite pero que aun no se han obtenido los permisos respectivos.

El contratista interviene y menciona que ha realizado la solicitud mediante correo electrónico del día 02 de marzo, y además ha reiterado la solicitud de manera verbal en varias ocasiones al comandante de estación, pero la autorización no ha sido posible por parte de la coordinación de telemática Policía y de la Oficina de las Tics de la Gobernación, se continua a la espera que se emita la autorización para realizar la intervención y se otorguen los espacios en torre para la instalación de los equipos, lo cual de acuerdo a cronograma de ejecución son tareas que debían realizarse en el transcurso del mes 03 de ejecución, pero que no se han podido adelantar por no contar con los permisos para realizar dicha intervención.

Gobernación de Casanare
NIT 892099216-6

De igual manera la interventoría mediante oficio enviado por correo electrónico del dia 09 de marzo de 2023, reiteró a la policía y a la dirección administrativa de la gobernación la solicitud de acceso a las torres, de acuerdo a lo solicitado por el contratista y solicitó que se realice la mesa de trabajo conjunta con ambas entidades para socializar el alcance de las intervenciones en las torres respectivas.

De esta forma se aclara que para la instalación de equipos en la Torre de Tilodiran, que recibe la señal de video de la cámara localizada en la Porfía, es necesario la entrega de contraseñas de los radioenlaces y de los equipos que hacen parte de la Red de Apoyo, y de igual manera el acompañamiento por parte del contratista de dicho proyecto, para proceder a realizar la inserción de las señales de trasmisión en las redes existentes, sin que haya riesgo de estabilidad o interrupción de la operación de dicho sistema. El uso de dicha infraestructura es plenamente compatible con el sistema existente y las señales que se deben transmitir para el sistema de CCTV, pero por encontrarse el proyecto aun en garantía, es necesario notificar al contratista de dicho proyecto, toda vez se cuente con una fecha fija una vez ya habiendo obtenido los permisos necesarios para la instalación de equipos en la estación de policía nacional y cerro el venado, actividades que serán sujetas a disponibilidad y tiempo de las entidad públicas para realizar dichas instalaciones.

Teniendo en cuenta estas justificaciones y en consideración que se hallan en trámite, el contratista sustenta la necesidad de suspender el contrato de obra No 2539 de 2022 con el fin de dar cumplimiento a la ejecución completa del contrato. Con lo anteriormente expuesto, la interventoría menciona que según su oficio del 13 de marzo 2023 allega a la supervisión traslado y concepto de Viabilidad a la solicitud del contratista, e igualmente solicita se aplique la suspensión para el contrato de la interventoría con el fin de garantizar la ejecución simultanea de los dos contratos. No obstante, la interventoría y el contratista solicitan que el Contrato de apoyo a la supervisión no se debe suspender, para efectos de avanzar con la revisión de informes, actas y trámites administrativos que contribuyan a superar rápidamente las causas de la presente suspensión.

Con lo anteriormente expuesto, La supervisión expresa viabilidad de realizar las suspensión contrato de obra pública N° SECOP II CAS-FS-LP-002-2022 y N° interno 2539 de 2022-11-30 y contrato de consultoría N° SECOP II CAS-OAJ-MC-082-2022 y N° interno 2586 de 2022-12-12, por lo tanto se procede a fines pertinentes y se dará el trámite administrativo aceptando la suspensión de las actividades de los contratos por el término de 15 días calendario, con el fin de garantizar cumplimiento contractual.

Proposiciones y Varios:

Se finaliza la reunión sin que se presenten más proposiciones

Compromisos: Realizar actas de suspensión y su correspondiente publicación en el Secop 2

Gobernación de Casanare
NIT 892099216 6

ASISTENTES			
Nombre Completo	**Cargo/Dependencia**	**Correo Electrónico**	**Firma**
OSCAR REINALDO GÓMEZ PEÑALOZA	Supervisor	gobierno@casanare.gov.co	
JHON JAIRO AGUIRRE	Apoyo de supervision	gobierno@casanare.gov.co	
JOHANA ROSIO RODRIGUEZ MUÑOZ	Director Interventoría	interventoriacctv2022@gmail.com	
JELY ANDREA JIMÉNEZ MEDINA	Administrativo de la Interventoría	interventoriacctv2022@gmail.com	
MARIA RUBIELA ORTIZ RAMIREZ	Representante legal Electrosoft	ingenieria@electrosoft.com.co	
GIOVANY JAVIER CAMACHO RONCAN	Técnico Electrosoft	ingenieria@electrosoft.com.co	

ELECTROSOFT S.A.S
Nit. 844.000.688 – 5
www.electrosoft.com.co

Recibido
10 marzo de 2023
Andrea Jimenez
Hora: 5:40 PM

Yopal, 10 de marzo de 2023

Señores:
SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL
Dr. Oscar Reinaldo Gómez Peñaloza
SECRETARIO DE GOBIERNO CONVIVENCIA Y SEGURIDAD.
Supervisión

INTERVENTORIA
Doctor Álvaro Orozco
Contrato de Interventoría Numero 2586 de 12-12-2022

Asunto: Solicitud Suspensión de la Ejecución.
Ref: Contrato SECOP II CAS-FS-LP-002-2022 y No. Interno 2539 DEL 30-11-2022

Respetados Señores:

En virtud de la ejecución del contrato de la referencia cuyo objeto es "**REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PUNTOS DE CÁMARAS DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA CCTV E INTEGRACIÓN DE LAS MISMAS A LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD EXISTENTE EN EL CENTRO DE MANDO Y CONTROL DE LA POLICÍA NACIONAL EN MUNICIPIO DE YOPAL, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE**", comedidamente le solicitamos autorizar la suspensión de las actividades del contrato por un término de 15 días calendario, en virtud de las siguientes razones técnicas y administrativas que deben superarse para continuar con la ejecución del contrato:

1. Para la ejecución de los ítems 1.20 y 1.21 correspondientes a la instalación de radioenlaces para garantizar la operatividad de los demás equipos que se han instalado en los puntos rurales sobre la via a Matepantano y la Porfía, es necesario realizar la instalación de las antenas receptoras de las señales de video en las torres de la Policía Nacional y/o en la torre de propiedad de la Gobernación ubicada en el Cerro el Venado, y a pesar que hemos realizado la solicitud por escrito mediante correo del día 02 de marzo, una vez estuvieron listos los ítems de infraestructura de postes de 18 mts, a la fecha y a pesar que la interventoría

ha reiterado la solicitud, no ha sido posible que por parte de la Policía y de la Oficina de las Tics de la Gobernación se emita la autorización para realizar la intervención y se otorguen los espacios en torre para la instalación de los equipos, por lo cual de acuerdo a nuestro cronograma de ejecución son tareas que debían realizarse en el transcurso del mes 03 de ejecución, pero que no se han podido adelantar por no contar con los permisos para realizar dicha intervención.

2. De igual manera, para efectos de realizar la instalación de equipos en la Torre de Tilodiran, que recibe la señal de video de la cámara localizada en la Porfía, se hace necesario la entrega de contraseñas de los radioenlaces y de los equipos que hacen parte de la Red de Apoyo, y de igual manera el acompañamiento con el contratista de dicho proyecto, para proceder a realizar la inserción de las señales de trasmisión en las redes existentes, sin que haya riesgo de estabilidad o interrupción de la operación de dicho sistema, toda vez que los sistemas son plenamente compatibles y pueden coexistir sin problemas de interferencias, razón por la cual se prevé el uso de dicha infraestructura de telecomunicaciones.

Así las cosas, y mientras se surten los tramites administrativos y permisos para realizar las tareas pendientes del proceso de instalación de los equipos previstos, es necesario suspender la ejecución para obtener los permisos que se han venido tramitando y el acompañamiento para la intervención de nuestro personal técnico y de ingeniería, con el fin de que en ambos lugares de otorguen los permisos de acceso y acompañamiento para realizar las labores previstas y dejar operativo los equipos previstos a instalar en cada uno de dichos lugares. Cabe aclarar que la totalidad de equipos ya fue recibida por el almacén departamental y aprobados previamente por la interventoría, y solo resta el proceso de instalación, configuración, pruebas y puesta en marcha de los mismos, proceso que esperamos cumplir en un tiempo no mayor de 5 días, siempre y cuando se cuenten con los permisos necesarios.

Precisamos que de acuerdo a los tramites requeridos con la suspensión de 15 días, deberían quedar superados los aspectos antes enunciados.

Atentamente,

MARÍA RUBIELA ORTIZ RAMÍREZ
c.c. 47.433.488
Representante Legal ELECTROSOFT SAS

Gmail

in:sent

Activo

Redactar

Recibidos 25
Destacados
Pospuestos
Importantes
Enviados
Borradores
Categorías
Social 17
Notificaciones 19
Foros
Promociones 4.413
Más

Etiquetas

Recibidos 25
Destacados
Pospuestos
Importantes
Enviados
Borradores
Categorías
Social 17
Notificaciones 19
Foros
Promociones 4.413
Más

ESET Antispam
fluidmesh
GARANTIA PORTATILES
GERENCIA
INTERVENTORIA
MELTEC
MPS
SAC SEGURIDAD
SAMSUMG

1 de 1.255

SOLICITUD PERMISO ACCESO TORRE ESTACION YOPAL

Entrada x Recibidos x

Ingeniería Electrosoft <ingenieria@electrosoft.com.co> 16:03 (hace 1 minuto)
para decas.coman, decas.telem-jef, Alvaro, Jaguirre.hernandez

Yopal, 02 de marzo de 2023

Coronel
EFRAÍN GARCIA HERNÁNDEZ
COMANDANTE DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE
E. S. D.

Asunto: Solicitud Autorización Ingreso a Torre Estación Yopal.
Ref: Ejecución Contrato SECOP II CAS-FS-LP-002-2022 y No. Interno 2539 DEL 30-11-2022

Respetado Coronel Garcia:

En virtud de la ejecución del contrato de la referencia cuyo objeto es **"REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PUNTOS DE CÁMARAS DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA CCTV E INTEGRACIÓN DE LAS MISMAS A LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD EXISTENTE EN EL CENTRO DE MANDO Y CONTROL DE LA POLICÍA NACIONAL EN MUNICIPIO DE YOPAL, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"**, comedidamente le solicitamos autorizar el ingreso a las instalaciones de la Torre de Comunicaciones de la Estación en Yopal, necesario para la ejecución de los ítems 1.20 y 1.21 correspondientes a la instalación de radioenlaces para garantizar la operatividad de cámaras ubicadas en zonas rurales del sistema de CCTV en Yopal, equipos que se han instalado en los puntos rurales sobre la vía a Matepantano y la Porfía, para lo cual es necesario realizar la instalación de las antenas receptoras de las señales de video en la torre de propiedad de la Policía Nacional, ubicada en la Estación, y de acuerdo a las indicaciones recibidas dicha infraestructura y equipos allí dispuestos, se hallan a cargo de la Policía Nacional, por lo cual se hace necesario que se emita la autorización para realizar el ingreso y se otorguen los espacios en torre para la instalación de los equipos, por lo cual de acuerdo a nuestro cronograma de ejecución son tareas que deberán realizarse en el transcurso del mes 03 de ejecución y si es posible con su autorización poder realizarlas entre el 8 y el 20 de marzo. Cabe aclarar que los sistemas de radio enlaces a instalar no interfieren con las comunicaciones existentes y optimizan el sistema de CCTV para el municipio de Yopal, no obstante estaremos atentos a realizar la mesa de trabajo para precisar el alcance y detalles técnicos que se requieran, cuando así lo estime conveniente.

De antemano conocemos las condiciones de seguridad para ingreso al lugar por labores que hemos desarrollado previamente para la entidad, por lo cual relacionamos a continuación el personal técnico que cumple requisitos para trabajos en altura y que se hará cargo de las labores previstas para el contrato de referencia.

NOMBRE COMPLETO	CEDULA	CARGO
GIOVANY JAVIER CAMACHO ROCANCIO	74,244,172	TECNICO
JOHAN EDUARDO CARDOZO ROSAS	1,116,548,703	TECNOLOGO
BRANDON NICOLAS MATEUS SUAREZ	1,116,552,365	AUX SOPORTE
ISAIAS CARDOZO SOLER	74,814,089	AYUDANTE

Agradecemos su valiosa atención a la presente solicitud y estaremos atentos a realizar la coordinación con el personal que su despacho delegue y que de esta manera se puedan desarrollar las actividades a la mayor brevedad posible.

Atentamente,

MARÍA RUBIELA ORTIZ RAMÍREZ
c.c. 47.433.488
Representante Legal ELECTROSOFT SAS

Responder Responder a todos Reenviar

Gmail

in:sent

Activo

Redactar

Recibidos 24
Destacados
Pospuestos
Importantes
Enviados
Borradores
Categorías
Social 17
Notificaciones 19
Foros
Promociones 4.413
Más

Etiquetas

Elementos detectados
ESET Antispam
fluidmesh
GARANTIA PORTATILES
GERENCIA
INTERVENTORIA

1 de 1.254

SOLICITUD PERMISO ACCESO TORRE EL VENADO

Externo » Recibidos ×

Ingeniería Electrosoft <ingenieria@electrosoft.com.co> 17:25 (hace 4 minutos)
para sistemas, Alvaro, Jaguirre.hermandez

de: **Ingeniería Electrosoft** <ingenieria@electrosoft.com.co>
para: sistemas@casanare.gov.co, Alvaro Orozco <interventoriacctv2022@gmail.com>, Jaguirre.hermandez@hotmail.com
fecha: 02 mar 2023, 17:25
asunto: SOLICITUD PERMISO ACCESO TORRE EL VENADO
enviado por: electrosoft.com.co

Yopal, 02 de marzo de 2023

Ingeniera
KATHERINE HEREDIA HERNAN
DIRECTORA TECNICA TIC DEP
Gobernación de Casanare

Asunto: Solicitud Autorización In
Ref: Ejecución Contrato SECOP II CAS-FS-LP-002-2022 y No. Interno 2539 DEL 30-11-2022

Respetada Ingeniera:

En virtud de la ejecución del contrato de la referencia cuyo objeto es **"REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PUNTOS DE CÁMARAS DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA CCTV E INTEGRACIÓN DE LAS MISMAS A LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD EXISTENTE EN EL CENTRO DE MANDO Y CONTROL DE LA POLICÍA NACIONAL EN MUNICIPIO DE YOPAL, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"**, comedidamente le solicitamos autorizar el ingreso a las instalaciones de la Torre El Venado en Yopal, necesario para la ejecución de los ítems 1.20 y 1.21 correspondientes a la instalación de radioenlaces para garantizar la operatividad de los demás equipos que se han instalado en los puntos rurales sobre la vía a Matepantano y la Porfía, para lo cual es necesario realizar la instalación de las antenas receptoras de las señales de video en la torre de propiedad de la Gobernación ubicada en el Cerro el Venado, y de acuerdo a las indicaciones recibidas dicha infraestructura y equipos allí dispuestos, se hallan a cargo de la Oficina de las Tics de la Gobernación, por lo cual se hace necesario que se emita la autorización para realizar el ingreso y se otorguen los espacios en torre para la instalación de los equipos, por lo cual de acuerdo a nuestro cronograma de ejecución son tareas que deberán realizarse en el transcurso del mes 03 de ejecución y si es posible con su autorización poder realizarlas entre el 8 y el 15 de marzo.

De antemano conocemos las condiciones de ingreso al lugar por labores que hemos desarrollado en otros contratos para la entidad, por lo cual relacionamos a continuación el personal técnico que cumple requisitos para trabajos en altura y que se hará cargo de las labores previstas para el contrato de la referencia, para efecto que se tramiten los permisos para realizar dicha intervención.

NOMBRE COMPLETO	CEDULA	CARGO
GIOVANY JAVIER CAMACHO ROCANCIO	74,244,172	TECNICO
JOHAN EDUARDO CARDOZO ROSAS	1,116,548,703	TECNOLOGO
BRANDON NICOLAS MATEUS SUAREZ	1,116,552,365	AUX SOPORTE
ISAIAS CARDOZO SOLER	74,814,089	AYUDANTE

Agradecemos su valiosa atención a la presente solicitud, pues sabemos que de acuerdo a los trámites requeridos con las fuerzas militares por temas de seguridad, se debe coordinar a la mayor brevedad posible.

Atentamente,

MARÍA RUBIELA ORTIZ RAMÍREZ
c.c. 47.433.488
Representante Legal ELECTROSOFT SAS